

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe), relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de las fincas que se expresan, en el término municipal de Rubiana (Orense), afectadas por el embalse y obras accesorias del llamado Salto de Sobradela en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en el río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Rubiana (Orense), se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 23 de febrero de 1970.—El Ingeniero Delegado.—1.756-C.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE LA FINCA, PROPIETARIO, VECINDAD Y CLASE DE CULTIVO

1. Comunidad de Vecinos de Quereño y Ayuntamiento de Rubiana. Roldán. Monte bajo.
2. Don Bautista Castro García. Quereño. As Cobas. Monte bajo.
3. Don José Manuel Alejandro Sánchez. Abdón Rodríguez Vicente y Comunidad de Quereño. Quereño. As Cobas. Leñas.
4. Don Manuel Iglesias Blanco. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
5. Don Domingo Cerejido López. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
6. Don Camilo García Rodríguez. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
7. Don Domingo Cerejido López. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
8. Don Santiago Rivas Gómez. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
9. Don José Franco Rivas. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
10. Don Santiago Rivas Gómez. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
11. Doña María León Fernández. Quereño. Meana. Viña. cereal secano y pedregal.
12. Don José Manuel Alejandro Sánchez. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
13. Don Joaquín Cerejido López. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
14. Don Santiago Rivas Gómez. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
15. Don Marcelino Méndez López. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
16. Don José Manuel Alejandro Sánchez. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
17. Don Marcelino Méndez López. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
18. Don Manuel Arias Gómez. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
19. Don Felipe Durán Corcoba. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
20. Don Marcelino Méndez López. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
21. Herederos de don Andrés Oviedo. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
22. Don Francisco Alejandro Gómez. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
23. Doña María Angeles Cerejido López. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
24. Don Joaquín Cerejido López. Quereño. Meana. Cereal secano y pedregal.
25. Herederos de doña Dolores Fernández. Quereño. Meana. Cereal secano.
26. Doña Nieves Barrio Alejandro. Quereño. Meana. Cereal secano.
27. Herederos de don Manuel Fernández Vázquez. Quereño. Meana. Cereal secano.
28. Don Liberato Rodríguez Blanco y herederos de don Manuel Arias. Quereño. Meana. Cereal secano.
29. Don Emilio López López. Quereño. Meana. Cereal secano.

30. Don Venancio Delgado y doña Concepción Alejandro Blanco. Quereño. Meana. Cereal secano.
31. Doña Concepción Alejandro Blanco y don Venancio Delgado González. Quereño. Meana.
32. Don Manuel Arias Gómez. Quereño. Meana. Cereal secano y monte bajo.
33. Comunidad de Vecinos de Quereño y Ayuntamiento de Rubiana. Meana. Pedregal.
34. Comunidad de Vecinos de Quereño y Ayuntamiento de Rubiana. Meana. Rocas.
35. Doña Elisa Núñez García. Quereño. Molla Barbas. Cereal secano y pedregal.
36. Herederos de don José Limeres y doña Emilia López. Quereño. Molla Barbas. Cereal secano y pastos.
37. Don Liberato Rodríguez Blanco. Quereño. Molla Barbas. Cereal secano y pastos.
38. Doña Elisa Núñez García. Quereño. Molla Barbas. Cereal secano y pastos.
39. Don Sergio Corcoba Ares. Quereño. Molla Barbas. Cereal secano y pastos.
40. Don Santiago Rivas Gómez. Quereño. Molla Barbas. Cereal secano y pastos.
41. Herederos de don José Limeres y doña Elisa López. Quereño. Molla Barbas. Cereal secano y pedregal.
42. Don Domingo Cerejido López. Quereño. Molla Barbas. Cereal secano y pedregal.
43. Don Enrique Prada González. Quereño. Molla Barbas. Cereal secano y monte bajo.
44. Comunidad de Vecinos de Quereño y Ayuntamiento de Rubiana. Molla Barbas. Monte bajo y rocas.
45. Comunidad de Vecinos de Quereño y Ayuntamiento de Rubiana y Enesa. Molla Barbas. Escombrera.
46. Comunidad de Vecinos de Quereño y Ayuntamiento de Rubiana. Chincharro. Monte bajo y pedregal.
47. Comunidad de Vecinos de Quereño. Ayuntamiento de Rubiana y Enesa. Devesa o Barxela. Monte bajo y pedregal.
- 47 bis. Comunidad de Vecinos de Quereño y Ayuntamiento de Rubiana. Pedregal de la Devesa. Pedregal.
48. Comunidad de Vecinos de Quereño y Ayuntamiento de Rubiana. Pedregal de la Devesa. Rocas y monte bajo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto de «Canal de la margen derecha y redes de acequias, desagües y caminos de servicio de la margen derecha de la zona regable de la cuenca del río Ulla (La Coruña y Pontevedra)».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas ha sido aprobado el proyecto de «Canal de la margen derecha y redes de acequias, desagües y caminos de servicio de la margen derecha de la zona regable de la cuenca del río Ulla (La Coruña y Pontevedra)», en el que se define la zona que es necesario expropiar para la realización de dichas obras. De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1961, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para la presente obra, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967 así como la urgencia de la ocupación de los bienes precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Confederación Hidrográfica del Norte de España ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el día 3 de abril de 1970, a las diez horas y siguientes, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Padron, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

En el mismo acto se efectuará el abono de los correspondientes depósitos previos a la ocupación y, en su caso, a las indemnizaciones por rápida ocupación.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptuen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.), y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley, y artículo 58 de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, en su oficina de La Coruña, plaza de Orense, sin número, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, y sin carácter de recurso.

La Coruña, 26 de febrero de 1970.—El representante de la Administración.—1.279-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número	Propietario	Dirección	Patroquina	Superficie — m ²	Cultivo
1	Ayuntamiento Padrón, consorcio con P. F. E.	Herbón	Herbón	418.00	Monte.
2	Herederos de Manuel Magariños Miguéns	Herbón	Herbón	484.00	Monte.
3	Herederos de José López Magán	Herbón	Herbón	165.00	Monte.
4	Antonio Rivera	Herbón	Herbón	66.00	Monte.
5	Diego González	Herbón	Herbón	31.35	Monte.
6	Dolores González	Herbón	Herbón	31.35	Monte.
7	Herederos de Domingo López Magán	Herbón	Herbón	211.20	Monte.
8	Herederos de Ramón Rasiz Magariños	Herbón	Herbón	311.30	Monte.
9	Concepción Rivera	Herbón	Herbón	174.90	Monte.
10	Rosa Rivera	Herbón	Herbón	174.90	Monte.
11	José Rivera	Herbón	Herbón	174.90	Monte.
12	José González	Herbón	Herbón	25.85	Monte.
13	Elias González	Herbón	Herbón	25.85	Monte.
14	José González	Herbón	Herbón	25.85	Monte.
15	Herederos de Camilo López Magán	Herbón	Herbón	162.25	Monte.
16	Herederos de María Becerra Magariños	Herbón	Herbón	58.08	Monte.
17	Juan López Cajaraville	Herbón	Herbón	172.92	Monte.
18	Elisa Guillán Martínez	Herbón	Herbón	88.00	Monte.
19	Carmen González Mosquera	Herbón	Herbón	242.00	Monte.
20	Carmen Docampo Voga	Herbón	Herbón	66.00	Monte.
21	Carmen González Mosquera	Herbón	Herbón	97.35	Monte.
22	Pilar Rivera	Herbón	Herbón	94.60	Monte.
23	Herederos de María Becerra	Herbón	Herbón	72.60	Monte.
24	Rosa Montes Magariños	Herbón	Herbón	109.45	Monte.
25	Carmen Magán Guillán	Herbón	Herbón	33.00	Monte.
26	Herederos de Juan Magán Guillán	Herbón	Herbón	82.50	Monte.
27	Carmen Docampo Voga	Herbón	Herbón	74.80	Monte.
28	Herederos de Rosa Rivera	Herbón	Herbón	92.40	Monte.
29	Herederos de José Montes	Herbón	Herbón	77.00	Monte.
30	José Martínez	Herbón	Herbón	33.00	Monte.
31	Herederos de Serafín Rasiz	Herbón	Herbón	44.00	Monte.
32	Herederos de Engracia Iglesias Chacón	Herbón	Herbón	44.00	Monte.
33	Herederos de Serafín Angacira	Herbón	Herbón	55.00	Monte.
34	Isolina Miguéns Magáns	Herbón	Herbón	104.50	Huerta.
35	Antonio Cajaraville Parral	Herbón	Herbón	63.25	Huerta.
36	Pilar Miguéns Otero	Herbón	Herbón	214.90	Huerta.
37	Pilar Rivera	Herbón	Herbón	4.50	Huerta.
38	Herederos de Domingo López Magán	Herbón	Herbón	80.00	Huerta.
39	Rosa López Magán	Herbón	Herbón	6.00	Huerta.
40	Carmen López Magán	Herbón	Herbón	18.00	Huerta.
41	Isolina Miguéns Magáns	Herbón	Herbón	29.70	Huerta.
42	José Miguéns Magáns	Herbón	Herbón	29.70	Huerta.
43	Teresa García	Herbón	Herbón	29.70	Huerta.
44	Teresa Barreiro Voga	Herbón	Herbón	29.70	Huerta.
45	Generosa Miguéns Magáns	Herbón	Herbón	29.70	Huerta.
46	Antonio Voga Traján	Herbón	Herbón	74.80	Huerta.
47	Carmen González	Herbón	Herbón	81.40	Huerta.
48	Pilar Miguéns Otero	Herbón	Herbón	159.50	Huerta.
49	Antonio Voga	Herbón	Herbón	39.70	Monte.
50	Herederos de Rosa Becerra	Herbón	Herbón	39.60	Monte.
51	Antonio Cajaraville Parral	Herbón	Herbón	82.60	Monte.
52	Isolina Miguéns Magán	Herbón	Herbón	43.40	Monte.
53	Manuel Dios Vandrán	Herbón	Herbón	69.30	Monte.
54	José Martínez Cruces	Herbón	Herbón	66.00	Monte.
55	Herederos de María Becerra Magariños	Herbón	Herbón	91.30	Monte.
56	José Martínez	Herbón	Herbón	38.90	Monte.
57	Manuel Martínez	Herbón	Herbón	121.00	Monte.
58	Manuel Dios Iglesias	Herbón	Herbón	88.00	Monte.
59	María Becerra Magariños	Herbón	Herbón	52.80	Monte.
60	Camino de servicio	Herbón	Herbón	27.60	Monte.
61	Teresa Barreiro Voga	Herbón	Herbón	84.70	Huerta.
62	José Martínez	Herbón	Herbón	404.80	Huerta.
63	José Miguéns	Herbón	Herbón	122.25	Huerta.
64	Antonio Cajaraville	Herbón	Herbón	42.10	Huerta.
65	Manuel Martínez	Herbón	Herbón	226.25	Huerta.
66	Manuel Martínez	Herbón	Herbón	201.80	Monte.
67	José Miguéns Magán	Herbón	Herbón	146.30	Monte.
68	Isolina Miguéns Magán	Herbón	Herbón	146.30	Monte.
69	Generosa Miguéns Magán	Herbón	Herbón	146.30	Monte.
70	Segunda Magariños Martínez	Herbón	Herbón	158.40	Monte.
71	Herederos de María Lago	Herbón	Herbón	496.30	Monte.
72	José Martínez	Herbón	Herbón	248.40	Monte.
73	Generosa Miguéns Magán	Herbón	Herbón	216.70	Monte.
74	José Martínez	Herbón	Herbón	154.00	Monte.
75	Manuel Martínez	Herbón	Herbón	616.00	Monte.
76	Camino vecinal	Herbón	Herbón	27.50	Camino.
101	Ramón Ruvines	Herbón	Herbón	418.00	Monte.
102	Carmen Benrón	Herbón	Herbón	66.00	Monte.
103	Josefa Magariños	Herbón	Herbón	187.00	Monte.
104	Agustín Dios	Herbón	Herbón	242.00	Monte.
105	Manuel Pérez	Herbón	Herbón	115.50	Monte.
106	Ramón López Magáns	Herbón	Herbón	82.50	Monte.
107	María Lagos	Herbón	Herbón	407.00	Monte.
108	Ramón Rodríguez	Herbón	Herbón	118.00	Monte.
109	Teresa Magariños	Herbón	Herbón	132.00	Monte.
110	Ramón Rodríguez	Herbón	Herbón	77.00	Monte.
111	Herederos de Carmen Angueira	Herbón	Herbón	99.00	Monte.

Número	Propietario	Dirección	Parroquia	Superficie — m ²	Cultivo
112	Carmen Magariños	Herbón	Herbón	242,00	Monte.
113	Herederos de Carmen Angueira	Herbón	Herbón	99,00	Monte.
114	Manuel Lago Barreiro	Herbón	Herbón	385,00	Monte.
115	Agustín Dios	Herbón	Herbón	154,00	Monte.
116	Carmen Magans	Herbón	Herbón	44,00	Monte.
117	Herederos de Laureano Magariños	Herbón	Herbón	165,00	Monte.
118	Herederos de Manuel Lago	Herbón	Herbón	22,00	Monte.
119	José Miguéns Magan	Herbón	Herbón	49,50	Monte.
120	Herederos de Ramilo Beltrán	Herbón	Herbón	187,00	Monte.
121	Herederos de Serafin Angueira	Herbón	Herbón	44,00	Monte.
122	Emeterio Pretre	Herbón	Herbón	253,00	Monte.
123	Herederos de Eduardo Magans Gonzalez	Herbón	Herbón	638,00	Monte.
124	Camilo Basadre Liste	Herbón	Herbón	478,50	Monte.
125	Josefa Quintes	Herbón	Herbón	457,50	Monte.
126	Herederos de Domingo Martínez	Herbón	Herbón	275,00	Monte.
127	Jesús López Rego	Herbón	Herbón	9.500,00	Monte.
128	Herederos de José Batalla	Herbón	Herbón	924,91	Monte.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Escarmis Costa contra resolución de 7 de noviembre de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Escarmis Costa contra resolución de 7 de noviembre de 1967, por la que se denegaba el acceso a la Facultad de Medicina al recurrente, el Tribunal Supremo, en fecha 7 de noviembre de 1969, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo número 9.404 de 1968, interpuesto por el Abogado don Hermenegildo Montero Fernández, en nombre y representación de don Francisco Escarmis Costa, contra la resolución del Ministerio de Educación Nacional de 7 de noviembre de 1967, por la que se denegaba el acceso a la Facultad de Medicina a dicho recurrente, debemos declarar y declaramos que la citada resolución es ajustada a derecho: sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se crea un Depósito Regional de Archivos en Cervera (Lérida)

Ilmo. Sr.: El creciente aumento de documentación que produce la Administración Pública en sus Organismos provinciales ha dado lugar a que los locales destinados a archivo en sus dependencias se encuentran llenos hasta agotar su capacidad. Esto produce lógicos entorpecimientos en la gestión administrativa, y de ello se deriva el riesgo de que desaparezcan documentos necesarios para la propia Administración o que pueden tener un valor histórico el día de mañana, como consecuencia de expurgos no bien meditados.

De conformidad, pues, con el artículo quinto del Decreto 914/1969, de 8 de mayo, que autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia a crear Depósitos Regionales, y dado que las apuntadas circunstancias se dan plenamente en toda la región catalana y especialmente en Barcelona, parece conveniente crear un Depósito de esta naturaleza con sede en Cervera, plaza bien situada para reunir en ella toda la documentación de la región que no sea útil a la normal tramitación de los expedientes administrativos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea un Depósito Regional de Archivos con sede en Cervera (Lérida).

Art. 2.º Dicho Depósito cumplirá, respecto de la Adminis-

tración Central e Institucional en las provincias catalanas, la finalidad asignada en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, a los Archivos Provinciales, cuando éstos no puedan cumplirla por insuficiente capacidad de sus locales e instalaciones.

Art. 3.º El Depósito Regional de Archivos de Cervera dependerá de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, y técnicamente estará dirigido y servido por funcionarios de los Cuerpos Facultativos de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.

Art. 4.º Los gastos de sostenimiento del referido Depósito se atenderán con cargo a las asignaciones que para estos conceptos tiene ya concedidas la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Art. 5.º Se autoriza a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para dictar las disposiciones aclaratorias o complementarias de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de enero de 1970 por la que se aprueba el primer curso del plan de estudios de la Facultad de Medicina de Murcia.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1970, página 2856, primera columna, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el cuadro correspondiente al primer curso del plan de estudios que es el afectado:

	Horas semanales
<i>Primer cuatrimestre</i>	
Biología	5
Matemáticas	5
Idioma moderno	3
Disciplina opcional	2
Clases prácticas	15
<i>Segundo cuatrimestre</i>	
Física médica	5
Química médica	5
Idioma moderno	3
Disciplina opcional	2
Clases prácticas	15

RESOLUCION de la Real Academia de la Historia por la que se anuncia, para su provisión, una plaza de Académico de número.

La Real Academia de la Historia anuncia por la presente convocatoria la provisión de una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Ramón de Abadal y de Vinyals.